



CRÓNICA ECONÓMICA

Principales acontecimientos económicos y financieros ocurridos en el país y el mundo en el cuarto trimestre de 1944

Revista de Economía y Estadística, Primera Época, Vol. 6, No. 4 (1944): 4º Trimestre, pp. 311-328.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3215/>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1944). Principales acontecimientos económicos y financieros ocurridos en el país y el mundo en el cuarto trimestre de 1944. *Revista de Economía y Estadística*, Primera Época, Vol. 6, No. 4 (1944): 4º Trimestre, pp. 311-328.

Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3215>

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS
de la Universidad
Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

CRONICA ECONOMICA

Agropecuarias

Minería y Forestales

Plantas Industriales y Productos Varios

Industria y Comercio

Presupuesto

Empréstitos

Impuestos

Deuda Pública

Política Comercial, Comercio Exterior y Aduanas

Monedas, Cambios, Bancos

Jubilaciones y Pensiones .

Población y Colonización

Vivienda, Legislación y Asistencia Social

Costo de la Vida, Trabajo y Salarios

Transporte, Vialidad y Turismo

Obras Públicas

Varios.

CRONICA ECONOMICA

Esta crónica refiere escuetamente los principales acontecimientos de orden económico y financiero ocurridos en el país y en el mundo. Se confecciona casi exclusivamente sobre la base del material de la Sección RECORTES del Instituto de Estadística y procura solamente dar una rápida visión de aquellos acontecimientos y una simple guía para el estudioso. Por su índole, pues, y por su fuente, esta crónica no exime de la lectura de las publicaciones y revistas especializadas, que contengan los datos completos, de los que aquí sólo se da su más amplia generalidad, y el comentario que deliberadamente se excluye.

Nacionales

AGROPECUARIAS Octubre 5. — Por el Ministerio de Agricultura se dió a conocer un decreto originado en ese Departamento y dictado en acuerdo general de ministros, por el cual el P. E. establece un regimen al que deberán ajustarse las sociedades rurales.

En su motivación dice que el Gobierno, al tomar esta nueva medida, considera que la mejor manera de fomentar el desarrollo de las asociaciones y sociedades rurales consiste en la determinación de las normas que deben regir su funcionamiento, lo cual no puede tener otra consecuencia que la de vigorizar toda manifestación de gremialismo rural. Determina el decreto que toda asociación o sociedad rural sólo podrá tener por finalidad realizar una acción permanente de fomento y protección de los intereses generales de la producción agropecuaria, y para funcionar como tal deberán inscribirse previamente en el Ministerio de Agricultura, a cuyo cargo estará su contralor.

Noviembre 1°. — Publicó el Ministerio de Agricultura las cifras definitivas —tercera estimación— de la superficie sembrada en el país con cereales de cosecha fina y lino, en la campaña 1944-45 y anota en el informe las siguientes cantidades:

	1944-45	1943-44	Diferencia
(E n h e c t á r e a s)			
Trigo	6.219.600	6.811.200	— 591.600
Lino	1.899.400	2.283.800	— 384.400
Avena	1.990.300	2.147.200	— 156.900
Cebada	711.100	718.100	— 7.000
Centeno	1.610.200	1.825.400	— 215.200

Agrega el informe que la disminución que se nota con respecto a la campaña anterior, se debe principalmente a la sequía prolongada registrada en la época de la siembra en la mayor parte de la región cerealista.

Noviembre 23. — Fué inaugurada en la Capital Federal una Estación Veterinaria Modelo, que corresponde al plan de construcciones proyectado por la Intendencia Municipal para reemplazar las antiguas casillas de madera que resultaban antihigiénicas, deficientes e inadecuadas para atender los servicios de inspección veterinaria. Está dotada de todo el material y dependencias necesarias para la eficaz fiscalización, a la entrada a la ciudad, de gran cantidad de productos provenientes del interior del país que consume la población.

Noviembre 28. — Con el objeto de solucionar el problema creado por la escasez de envases e instalaciones para almacenar las cosechas de cereales y oleaginosas, el Ministerio de Agricultura de la Nación está realizando una intensa campaña tendiente a fomentar la construcción de silos económicos en las chacras. Colaborando con el mencionado propósito y teniendo en cuenta el aumento registrado en el costo de los materiales, y como así también en el de mano de obra, el Directorio del Banco de la Nación Argentina ha resuelto ampliar los préstamos especiales en vigor destinados a afrontar los gastos que originen tales instalaciones, elevando los máximos a conceder a \$ 4.000 por unidad que tenga una capacidad de almacenaje aproximada de 100 toneladas de cereal a granel, y a \$ 8.000 a cada solicitante.

Diciembre 2. — El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Industria y Comercio, ha fijado los siguientes precios básicos para trigo y lino de la cosecha 1944-45 sobre vagón dársena, con las diferencias que establecerá la Junta Reguladora de la Producción Agrícola para los distintos puertos del país y para cada localidad, por cada cien kilogramos: trigo número 2, base 78, \$ 9.—; lino, grado número 2, \$ 13.—. Dicha Junta comenzará las adquisiciones de trigo y lino a partir del 18 de diciembre de 1944.

Diciembre 8. — La Dirección de Granja del Ministerio de Agricultura, informó que las operaciones de venta de aves, huevos y conejos, realizadas en la Capital Federal durante el mes de noviembre último, ascendieron a la suma de \$ 4.227.832. Durante el mes citado fueron decomisadas 218.743 docenas de huevos y 15.413 cabezas de aves y conejos.

Diciembre 21. — Se llevó a cabo un importante remate de repro-

ductores bovinos importados de la raza Hereford y Aberdeen Angus. La nota destacada de las ventas fué la subasta del Toro Aberdeen Angus "Better of Derculich", que alcanzó el precio de \$.150.000, constituyendo un "record" para reproductores bovinos de todas las razas importadas al país.

Diciembre 30. — Por un decreto originado en el Ministerio de Agricultura, el Poder Ejecutivo ha resuelto transferir al Consejo Agrario Nacional la administración de las tierras fiscales situadas en los territorios nacionales y en las provincias, las que se encontraban bajo la jurisdicción administrativa de la Dirección de Tierras de aquel departamento.

Extranjeras

Octubre 31. — Se han exportado de LONDRES para la República ARGENTINA, 33 ejemplares de vacunos de "pedigree" y 62 lanares de "pedigree" mediante licencias acordadas el mes de setiembre. Entre estos figuran: dos Aberdeen Angus y 29 toros Shorthorn, cinco carneros Hampshire Down, 53 carneros Kent o Romney Marsh y cuatro Shropshire.

A pesar de que la navegación está sujeta a las necesidades militares, se espera que haya mayores facilidades para la exportación de ganado de "pedigree" destinado a la América del Sur.

Noviembre 18. — El Ministro de Economía y Comercio de la República pública de CHILE, declaró que será mantenido el principio de libre internación de ganado argentino. Agregó que dará preferencia a la satisfacción de las necesidades alimenticias de la población y no transigirá con aquello que se oponga al propósito de hacer llegar la carne a los hogares del país a precios razonables.

Nacionales

MINERIA Y FORESTALES

Octubre 4. — La Corporación para la Promoción del Intercambio, inauguró un establecimiento experimental y un laboratorio de minería en la Capital Federal con fines de estudio de dichas actividades.

Octubre 7. — El Ministerio de Agricultura dió a conocer los resultados de la compilación de las declaraciones formuladas por los propietarios de 16 establecimientos productores de extracto de quebracho que trabajaron durante el año 1943.

De conformidad con tal información, la producción de extracto alcanzó a 162.722 toneladas, de las cuales 88.053, o sea el 54,1 por ciento es producto soluble en agua fría, y el resto de 74.669 toneladas (45,9 por ciento) soluble en agua caliente. Del citado total el 48,7 por ciento ha sido elaborado por los establecimientos de la provincia de Santa Fe, 34,7 por ciento en el Territorio del Chaco, 12 por ciento

en Formosa, 3 por ciento en Santiago del Estero y 1,6 por ciento en Jujuy.

La cantidad de madera empleada en esta industria, suma 522.744 toneladas. El 87 por ciento, o sean 455.095 toneladas, corresponde a quebracho colorado chaqueño, y 67.679 toneladas, que representan el 13 por ciento, a quebracho colorado santiagueño.

Hace saber además el Ministerio citado, que la exportación de extracto de quebracho, en 1943, alcanzó a 144.504 toneladas, resultando superior a la de los años 1940, 1941 y 1942. El valor de esta exportación se estima en la suma de \$ 19.919.285, cantidad que resulta superior en 2.003.3601 pesos al promedio del último quinquenio.

Noviembre 8. — El Directorio del Banco de la Nación Argentina, en vista de que se mantienen los factores de diversa naturaleza que inciden sobre el aumento de los costos de recolección de yerba mate, ha resuelto renovar, en ocasión de la próxima campaña, la aplicación de la disposición adoptada para la anterior cosecha, en virtud de la cual se aumentó a \$ 0.12 el importe a acordarse por cada kilogramo del cupo de yerba autorizado. El mencionado importe se fraccionará en concordancia con las inversiones que normalmente deben hacerse para los trabajos, asignándose 0.04 pesos a cada kilogramo del producto a partir del 15 del actual, y 0.08 pesos desde el 15 de marzo próximo.

Los créditos se acordarán con la sola firma del interesado, al 5 por ciento de interés anual y con plazo hasta la fecha de venta del producto o su remisión al Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Cautada.

Nacionales

PLANTAS INDUSTRIALES Y PRODUCTOS VARIOS

Octubre 10. — La producción de fibra de algodón en el año agrícola 1943-44, según la cuarta estimación que hace la Dirección General de Estadística del Ministerio de Agricultura, ascenderá a 116.000 toneladas, cifra que constituye un nuevo "record" —según dice la expresada dependencia— en la historia de este cultivo en el país, ya que supera en 8.110 toneladas, o sea un 7,52 por ciento, a la cifra anterior de 107.890 toneladas obtenida en la cosecha 1942-43.

Octubre 18. — En su informe mensual agropecuario, correspondiente a setiembre último, el Banco de la Provincia de Buenos Aires dice que han sido sembradas en las distintas zonas bonaerenses 2.394.000 hectáreas de trigo, 398.000 de lino, 421.800 de cebada, 323.500 de centeno y 1.063.000 de avena, lo que da un total de 4.600.300 hectáreas cultivadas.

Noviembre 4. — Por decreto del P. E. ha sido creada en el Ministerio de Agricultura la División de Exploraciones e Introducción de Plantas, que dependerá de la Dirección de Estaciones Experimentales. La dependencia creada deberá realizar, dentro y fuera del país, explo-

raciones para obtener plantas vivas, bulbos, semillas, etc., de especies, variedades y poblaciones promisorias de nuevos cultivos. Además, deberá obtener mediante un servicio de canje con instituciones similares del exterior, todo el material vivo que sea posible, a fin de contar con la más amplia colección posible, que habrá de conservar en campos técnicamente distribuidos en el país para su aprovechamiento en cualquier instante.

Noviembre 6. — Con el objeto de fomentar el cultivo del yute destinado a satisfacer la demanda de la industria, cuyo abastecimiento se ve afectado sensiblemente por la falta de importación de la materia prima indispensable, el Ministerio de Agricultura, por intermedio de la Dirección de Cultivos Especiales, ha convenido con industriales la adquisición de la fibra de yute de producción nacional correspondiente a la cosecha 1944-45 hasta un máximo de 3.000 toneladas.

Noviembre 15. — La superficie cultivada con tomate durante la campaña agrícola 1944-45, según el primer pronóstico formulado por la Dirección de Estadística del Ministerio de Agricultura, asciende a 10.580 hectáreas, cuya cantidad acusa una disminución de 670 hectáreas con respecto a la que fué determinada en el período 1943-44.

Noviembre 26. — La Memoria del Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio de 1943 dedica un capítulo relativo a la compra de las cosechas y a la política agraria. Comienza el informe expresando que en estos últimos años el Estado ha debido seguir una política invariable de positiva ayuda a la producción agropecuaria y que la necesidad de mantener esa asistencia se ha hecho sentir con mayor intensidad como consecuencia de la situación internacional que ha originado una gran dificultad para la colocación de nuestros productos agrícolas en el mercado exterior. En cuanto a la deuda contraída por el Gobierno con el Banco de la Nación Argentina, dice que el 31 de diciembre de 1943 llegaba a la suma de 943.800.000 pesos, cifra que representa una disminución de 50.600.000 con respecto a la de igual fecha del año anterior.

Se señala que si bien esa deuda proviene del auxilio del Estado a los productores del campo en general, el renglón más importante es el de la adquisición de cosechas de granos, que representa por sí sólo en la mencionada fecha 869.700.000 pesos sobre el total. Le siguen en importancia los préstamos prendarios realizados sobre cosecha de fibra de algodón que, en el curso de 1943, alcanzaron marcado aumento a raíz de haberse dispuesto la compra de la cosecha de ese año, ascendiendo las sumas adelantadas por este último concepto a más de 25 millones de pesos.

Noviembre 28. — La producción de caña de azúcar en el año 1943-44, según informa la Dirección de Estadística del Ministerio de Agricultura, alcanzó a 5.512.731 toneladas, resultante de la cosecha de 206.296 hectáreas con un promedio de rendimiento de 26.723 kilogramos por hectárea.

La cantidad de azúcar producida la estima la dependencia mencionada, según cifras provisionales, en 459.000 toneladas que es supe-

rior a la que se obtuvo en los tres últimos años y mayor en 11.785 toneladas al promedio del quinquenio 1939-43.

Noviembre 30. — El Ministerio de Agricultura publicó una estadística sobre la elaboración de arroz en el país en 1943. Según este informe trabajaron en el país 35 molinos que elaboraron 75.516.492 kilogramos de grano con cáscara, principalmente de las variedades Blue Rose y Japonés.

Diciembre 30. — El Ministerio de Agricultura publicó el primer pronóstico sobre la producción de cereales finos y lino, según el cual se calculan los totales de las distintas especies en el país en las siguientes cantidades: trigo, 4.537.000 toneladas; lino, 841.500; avena, 915.000; cebada, 495.700 y centeno 428.800.

En el pronóstico se señala que la menor superficie sembrada este año y las condiciones desfavorables en que se desarrollaron los cultivos en el país, principalmente como consecuencia de la sequía, han determinado una cosecha en todas las especies, inferior a la del año precedente.

Las disminuciones calculadas para los distintos granos se detallan a continuación: trigo, 2.263.000; lino, 731.500; avena, 9.800; cebada, 123.900 y centeno, 128.400 toneladas.

Nacionales

INDUSTRIA Y COMERCIO

Octubre 30. — La Secretaría de Industria y Comercio dió a conocer un decreto, firmado en acuerdo general de ministros, sobre materiales denominados críticos. El mismo considera que la situación creada a la Nación por la escasez de abastecimientos adecuados, hace necesario mantener prudencia en el uso y consumo de los materiales, en especial de aquellos que normalmente se obtenían del exterior, e imponer restricciones que son indispensables para destinarlos exclusivamente a satisfacer las necesidades esenciales del país.

Dispone el decreto declarar materiales críticos y sujetos a contralor a aquellos que, siendo esenciales para las necesidades de servicios, salud y seguridad públicas y para el mantenimiento y desarrollo normal de las industrias y otros medios de producción, provienen totalmente o en su mayor parte de fuentes exteriores al territorio nacional. La Secretaría de Industria y Comercio, que determinará cuales son los materiales que se consideran críticos, adoptará las medidas conducentes al cumplimiento del decreto y podrá autorizar, restringir o prohibir el uso, la venta o cualquier otra forma de transferencia de los materiales que se incluyan bajo esa denominación.

Los propietarios, poseedores o tenedores por cualquier título de materiales críticos, deberán declarar su existencia ante los organismos que determine la Secretaría de Industria y Comercio y todo material no declarado o mal declarado, será reputado de tenencia ilegítima y sujeto a decomiso.

Noviembre 28. — En acuerdo general de ministros el P. E. dió

un decreto por el cual se instituye un régimen de licencias comerciales que somete a la autorización del Estado el funcionamiento del comercio minorista del país. En los considerandos del mismo se establece que tal medida se adopta "teniendo en cuenta las diversas gestiones de entidades comerciales y gremiales de minoristas que la solicitan como medio para atenuar la ruda lucha de competencia en que está trabada esta clase de comercio y considerando la evidente necesidad de reglamentarlo para asegurar un desenvolvimiento racional que ampare los capitales invertidos, la masa de empleados y obreros que estos utilizan y los intereses del consumidor".

Nacionales

PRESUPUESTO *Octubre 20.* — El Consejo Nacional de Educación aprobó el proyecto de presupuesto de gastos para 1945 correspondiente a la D. de Escuelas. Se establece un aumento de 14.193.316 pesos sobre el presupuesto en vigor, que viene rigiendo desde 1943, de modo que el total asciende a 55.284.916 pesos. En el mensaje se expresa, para explicar el aumento, que el sueldo básico de los maestros, que en la actualidad es de 140 pesos, será aumentado a 200 y que también se beneficia al personal administrativo y de servicio, elevándose a 160 el sueldo mínimo de los empleados mayores de 18 años.

Octubre 26. — El Consejo Superior de la Universidad de La Plata, consideró y aprobó el proyecto de presupuesto de la institución para el año 1945.

Establece para sueldos la cantidad de 6.259.459.45 pesos y para gastos pesos 1.046.166.08, lo que significa un aumento de pesos 426.710.53 sobre el anterior presupuesto. Dicho aumento se invierte en la creación de nuevas divisiones en el Colegio Nacional, Colegio Secundario de Señoritas y Escuela Graduada "Joaquín V. González"; en pago de profesores de enseñanza religiosa; en erogaciones para la casa de reposo de Samay Huasi; en aumentos vegetativos y en partidas correspondientes al escalafón del personal administrativo, obrero y de servicio.

Noviembre 25. — El Ministro de Hacienda presentó al Presidente de la Nación, la Memoria correspondiente al ejercicio 1943. Los gastos del ejercicio, se dice en el capítulo inicial relativo a la parte financiera, sumaron 1.761.3 millones de pesos de los cuales 1.307.3 millones se imputaron a créditos que debían atenderse con rentas generales; 52,9 a créditos para atender con recursos de fuentes especiales y 401.1 con el producto de la negociación de títulos. De los 1.307.3 millones que debían cubrirse con rentas generales, 1.259.6 millones corresponden a gastos de presupuesto general —con las ampliaciones dispuestas en acuerdos de ministros—, 47.7 millones a gastos efectuados al margen del presupuesto.

La recaudación llegó a 971.6 millones de pesos y el ejercicio cerró con un déficit de 335.7 millones.

Diciembre 14. — La intervención federal en la Provincia de Salta alió a conocer en un comunicado las cifras definitivas del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos correspondientes al ejercicio financiero de 1945. Se expresa que una innovación la constituye la transferencia de las partidas globales a los ítems de "sueldos" del presupuesto, "conforme con un criterio racional y aplicado de acuerdo con su naturaleza". Los recursos generales de la administración y las dependencias autárquicas alcanzan a \$ 13.773.557.67.

Diciembre 29. — Mediante decreto dictado por el Departamento de Hacienda y suscripto en acuerdo general de ministros, el P. E. ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1945 el decreto número 18.228 del 31 de diciembre de 1943, aprobatorio del presupuesto general de la administración nacional y dependencias autárquicas para 1944, con excepción del art. 12 que fué derogado, y las partidas por una sola vez, que han sido suprimidas. Al propio tiempo se substituye para 1945 el cálculo de recursos de rentas generales, el cual queda fijado en la cantidad de \$ 1.413.335.405. A la Contaduría General de la Nación se encomienda en 1945 la apertura de los créditos de carácter permanente autorizados durante 1944, que se prorrogan, y los aumentos automáticos que en conjunto ascienden a \$ 98.924.662, a atender con rentas generales.

Extranjeras

Diciembre 23. — El Presidente de la República del BRASIL, aprobó el presupuesto nacional para 1945, según el cual los recursos totales del país han sido fijados en 8.232.399.000 cruzeiros y los gastos en 8.205.297.811. Las partidas más importantes son las asignadas al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Guerra que alcanzan respectivamente a 2.688.000.000 y 1.567.765.721 cruzeiros.

Diciembre 24. — El Presidente de la República de MEXICO envió al congreso para su aprobación antes del 31 de diciembre, fecha en que entrará en receso aquel cuerpo, el proyecto-ley de presupuesto por un total de 1.040 millones de pesos, el mayor en la historia de Méjico. Se destina al Ministerio de Agricultura la mayor parte del presupuesto: 174 millones; 171 millones al ministerio de Instrucción Pública y 170.500.000 al ministerio de Defensa Nacional.

Diciembre 30. — Las Cortes de MADRID aprobaron los presupuestos ordinarios y extraordinarios de 1945 y otorgaron al Gobierno créditos por valor de 161 millones de pesetas para gastos extraordinarios de los diversos ministerios y 801 millones para la construcción de ferrocarriles y subsidios a diversas instituciones oficiales. El ministerio de Guerra recibirá la mayor proporción de los gastos inscriptos en los presupuestos ordinario y extraordinario además de un crédito especial de 21 millones. El Ministerio del Interior, la fuerza aérea y la marina recibirán créditos de 41, 12 y 2 millones de pesetas respectivamente.

Nacionales

EMPRESTITOS *Diciembre 10.* — El Interventor Federal en Córdoba, por intermedio del Ministerio de Hacienda, dictó un decreto por el que se dispone la emisión de 4.000.000 de pesos en títulos, que fué autorizada por la ley 4054 del 7 de junio de 1943, dictada por la legislatura provincial para terminación y ejecución de nuevas obras a cargo de la Dirección General de Hidráulica. Los títulos a emitirse se denominarán “Obligaciones Hidráulicas de la Provincia de Córdoba 4 y $\frac{1}{2}$ % — 1945-1983 — Ley 4054” y la fecha de la emisión ha sido fijada para el 15 de abril de 1945. El servicio de intereses se hará por trimestre vencido los días 15 de enero, de abril, de julio y de octubre de cada año, venciendo el primer cupón el 15 de julio de 1945.

Extranjeras

Diciembre 24. — El Secretario del Tesoro de los ESTADOS UNIDOS, declaró que ya han sido suscriptos más de 20.300 millones de dólares del sexto empréstito de guerra que había sido fijado en 14.000 millones de dólares.

Nacionales

IMPUESTOS *Octubre 27.* — El Poder Ejecutivo dispuso distribuir la participación que corresponde a la Municipalidad de Buenos Aires y a las Provincias en el producto del impuesto a los réditos y a las ventas en el tercer trimestre del año. Hechos los descuentos correspondientes se adjudicaron las siguientes cantidades:

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	\$	8.350.406.82
Provincia de Buenos Aires	”	9.993.736.39
Provincia de Santa Fe	”	3.971.420.94
Provincia de Córdoba	”	2.227.083.81
Provincia de Mendoza	”	1.428.240.81
Provincia Entre Ríos	”	591.152.71
Provincia de Tucumán	”	1.190.035.68
Provincia de San Juan	”	576.670.02
Provincia de Corrientes	”	650.481.58
Provincia de Salta	”	366.049.—
Provincia de Santiago del Estero	”	103.254.67
Provincia de Jujuy	”	224.408.70
Provincia de San Luis	”	227.025.64
Provincia de Catamarca	”	151.486.10
Provincia de La Rioja	”	95.830.61

Diciembre 14. — Suscribióse un decreto en acuerdo general de mi-

nistros por el que se establecen las tarifas postales y de telecomunicaciones que habrán de regir desde el 1.º de enero del año entrante. En los fundamentos de la medida se expresa que se imponía una revisión completa de las leyes fundamentales sobre tales tarifas aprobadas en 1923 y 1931, para ajustar al actual momento las diversas tasas, "derechos", etc., y disposiciones complementarias que aquellas comprenden. Se agrega que al propio tiempo es conveniente reunir en un solo cuerpo orgánico dichas tarifas y prescripciones, las cuales en la actualidad, además de las leyes preëitadas, están contenidas en otras parciales y en muchos decretos del Poder Ejecutivo.

Diciembre 17. — Por decreto del Poder Ejecutivo, que refrendan todos los ministros, ha sido creada la Dirección Nacional Inmobiliaria que tendrá a su cargo el catastro, el registro de la propiedad, el de arrendamientos, así como la aplicación, recaudación y fiscalización de la contribución inmobiliaria y el régimen de valoración de la propiedad raíz en la Capital Federal y Territorios de jurisdicción nacional. En el nuevo organismo quedan unificados los gravámenes que inciden en la actualidad sobre los inmuebles de la Capital Federal, a saber: la contribución territorial, el alumbrado, barrido y limpieza y los derechos llamados de obras sanitarias o sea de aguas, cloacas y desagües. Todos estos gravámenes y tasas se agrupan ahora bajo el nombre de contribución inmobiliaria. La Dirección Nacional Inmobiliaria tendrá un tribunal de tasaciones y un registro de arrendamientos de inmuebles.

Según declaró el ministro de Hacienda, el nuevo regimen dispone una reducción en los gravámenes a las propiedades de pequeño valor, con el objeto de fomentar la construcción de viviendas económicas y de aliviar a los pequeños contribuyentes en la medida permitida por la naturaleza de los tributos.

Nacionales

DEUDA PUBLICA *Diciembre 21.* — El Ministerio de Hacienda dispuso que se llame a rescate del remanente de títulos en circulación de los Empréstitos Prolongación Ferrocarril Nordeste Argentino y Ferrocarril Nordeste Argentino unión con Central del Paraguay, emitidos hace 35 años, por 800.000 y 400.000 libras esterlinas.

El llamamiento a rescate se hace para el 1.º de julio de 1945, en cumplimiento del preaviso de seis meses que establecen los bonos generales de esos títulos. Según la información suministrada, después de esos rescates, el saldo de la deuda externa nacional, en libras esterlinas, quedará reducido a 11,3 millones de libras esterlinas contra 38,9 a que ascendía en las postrimerías del año pasado. Ese saldo corresponde en su mayor parte, a una emisión cuyo bono general no prevé el rescate anticipado.

El titular del referido Departamento, al dar la noticia de la operación, declaró que ella importa una nueva etapa en el plan de rescates de empréstitos nacionales en dicha divisa, después de haberse repatriado

durante el año que termina, títulos por valor de 25 millones de libras esterlinas, correspondientes a tres emisiones del empréstito "Conversión 4. y 1/2 % 1934"; 7 millones del "Mixed Four 1897-900" y dos emisiones de "Obligaciones de los Ferrocarriles del Estado".

Nacionales

POLITICA COMERCIAL, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

Octubre 12. — El Consejo Nac. de Estadística y Censos, en informe presentado al Ministerio del Interior, expresa que el valor total de lo exportado por el país en los primeros nueve meses del año en curso, incluido el metálico, alcanzó a \$ 1.744.535.000 contra \$ 1.515.074.000 en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un aumento de \$ 229.459.000 o sea de 15,1 %.

Noviembre 8. — El Poder Ejecutivo transfirió, por decreto, a la Secretaría de Industria y Comercio la fiscalización de ciertas empresas de origen extranjero, contralor que hasta ahora realizaba la Dirección General de Impuesto a los Réditos de acuerdo con el decreto N°. 112.712 dictado el 15 de junio de 1942. Aquel decreto, de acuerdo con los compromisos continentales asumidos por el gobierno, dispuso designar veedores o interventores en cualquier empresa perteneciente a extranjeros beligerantes no americanos cuyas actividades se hallen en alguna forma vinculadas con países o ciudadanos extranjeros beligerantes no americanos. El nuevo decreto amplía el anterior y faculta a la Secretaría de Industria y Comercio para llegar hasta la expropiación de esas empresas, si las circunstancias lo aconsejan.

Noviembre 19. — Informó el Ministerio de Relaciones Exteriores, que mediante un cambio de notas, los gobiernos de CHILE y ARGENTINA, habían convenido en prorrogar por dos años más, a partir del 1° de enero de 1945, el acuerdo concertado para importar en el vecino país, libres de derechos, carnes de vacunos enfriadas o congeladas, procedentes de la República Argentina. Agrega el informe, que mediante ese cambio de notas "se eleva asimismo a un máximo de 10.000 toneladas anuales la cantidad que gozará de las referidas facilidades, las que se aplicarán exclusivamente a las carnes importadas por el Instituto de Economía Agrícola de Chile durante los años 1945 y 46 por vía marítima, por el Ferrocarril Trásandino de Juncal o por el camino de Salta a Antofagasta (vía Huaytiquina).

Diciembre 22. — La Secretaría de Industria y Comercio hizo saber que de acuerdo con un decreto del P. E. ha quedado prohibida la exportación de semilla de lino. En los considerandos del mismo se destaca que últimamente las dificultades para el abastecimiento interno de petróleo y sus derivados han experimentado un sensible aumento y que, por ello, se impone la necesidad de proveer de sucedáneos adecuados a la industria y transportes, como así también a otras actividades esenciales del país. Señala que el combustible de reemplazo que ha da-

do mejores resultados ha sido el aceite de lino, el cual se ha elaborado a costa de ingentes sacrificios, mediante un plan oficial.

Diciembre 28. — La Dirección General de Estadística y Censos de la Nación dió a conocer las cifras del comercio exterior argentino en los primeros once meses del año en curso, comparadas con las del mismo período de 1943.

El valor efectivo del intercambio comercial, excluido el metálico, alcanzó en los primeros once meses a pesos 3.075.700.000 contra pesos 2.858.336.000 en igual lapso del año anterior, lo que significa un aumento de 217.364.000 pesos o sea del 7,6 %. El valor de las importaciones sumó \$ 911.763.000 contra 877.382.000 para los períodos respectivos y ello señala un ascenso para 1944 de \$ 34.381.000, equivalentes a \$ 3,9 %. Por lo que respecta al monto de las exportaciones, alcanzaron en los primeros once meses de este año a \$ 2.163.937.000 contra 1.980.955.000 pesos en 1943, lo que significa un incremento de 182.982.000, es decir de 9,2 %.

El informe destaca más adelante que el intercambio de los primeros 11 meses de 1944, acusó un saldo comercial positivo de 1.252.174.000 pesos contra 1.103.573.000 pesos en el mismo período de 1943.

Extranjeras

Noviembre 2. — El comercio exterior de CHILE alcanzó en el mes de setiembre a 118.200 millones de pesos de seis peniques, de los cuales correspondieron a las importaciones 57,4 millones y a las exportaciones 60.800 millones. El total del intercambio en los primeros meses del año acusa 1.155 millones de los cuales 475,3 corresponden a las importaciones y 679.000,7 a las exportaciones. De la comparación de estas cifras, surge que las importaciones han superado a las del año pasado en 38,5 millones, mientras que las exportaciones disminuyeron en 6,1 millones, por lo cual el saldo de la balanza comercial favorable fué de 204,4 millones o sea inferior a la del mismo período de 1943, en 44,6 millones de pesos de seis peniques.

Noviembre 13. — El Ministro de Economía de la REPUBLICA DE CHILE anunció que se exportarán 100.000 toneladas de carbón a la ARGENTINA. Las primeras partidas saldrán en los meses de noviembre y diciembre.

Noviembre 21. — Fué firmado el tratado comercial anglo-español, por el cual la mayor parte de las exportaciones de naranjas, cebollas y sardinas serán absorbidas por el mercado británico. Las compras a efectuarse se elevan a 5.500.000 libras esterlinas y se harán por intercambio de la Corporación Comercial del Reino Unido, que juntamente con la Corporación Comercial de los Estados Unidos, operaron como representantes de las naciones unidas.

Diciembre 26. — Las cifras oficiales publicadas por el Departamento de Comercio de los ESTADOS UNIDOS, indican que durante el trimestre terminado en junio último, los países latinoamericanos, por primera vez desde el comienzo de la guerra, compraron más de lo que ven-

dieron a los Estados Unidos. Las compras ascienden a \$ 386.934.000 dólares y las ventas a 348.846.000 dólares.

Nacionales

MONEDAS, CAMBIOS, BANCOS

Octubre 21. — El Interventor Federal en la Provincia de Córdoba, dictó un decreto instituyendo en la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, el seguro de vida obligatorio para todas las operaciones de préstamos hipotecarios destinados a la construcción o adquisición de la vivienda propia. El “Seguro de Cancelación de Saldo Hipotecario” que así se denominará, se hará sobre el importe adeudado por los prestatarios actuales que se acogieren a este beneficio, y por la totalidad del crédito con respecto a los préstamos que se concedieren en el futuro.

Octubre 24. — El Ministerio de Hacienda informó que “ha resuelto aceptar un ofrecimiento que las instituciones bancarias de la capital le han formulado por intermedio del Banco Central de la República, para cooperar en la financiación de las operaciones de regulación del mercado de valores nacionales”. “Consiste el ofrecimiento, en acordar al gobierno nacional fondos tomados por las respectivas instituciones bancarias exclusivamente de los excedentes de sus disponibilidades para fines de regulación del mercado de títulos. No obstante que el gobierno cuenta con recursos suficientes para proseguir su firme política en esta materia, esa iniciativa reviste gran interés por cuanto, al unirse el tesoro nacional y los bancos de la plaza en estrecha colaboración para la defensa de las cotizaciones, se podrá contar en todo momento, con una masa de maniobra de considerable magnitud, para poder seguir ejerciendo sin entorpecimientos, en toda circunstancia, la acción reguladora que se estime conveniente desarrollar”.

Diciembre 11. — En la nota informativa sobre la situación financiera, el Ministerio de Hacienda expone el resultado numérico de las recaudaciones en concepto de impuestos y otros recursos en el año actual, hasta el 30 de noviembre, comparándolo con el de igual período de 1943. De esa comparación se desprende que en los primeros once meses del año actual han ingresado en efectivo en el tesoro público 1.651.800.000 pesos, cifra que arroja un aumento de 556.500.000 pesos con respecto al mismo lapso del año anterior.

Diciembre 20. — El Banco Central de la República Argentina pondrá en circulación los nuevos billetes de 500 y 1.000 pesos, impresos en la Casa de Moneda de la Nación, por el sistema de grabado sobre acero.

Extranjeras

Octubre 6. — Oficialmente se anunció, que entre los gobiernos de INGLATERRA y BELGICA, se ha firmado un acuerdo monetario fi-

jando el tipo oficial de cambio entre el franco belga y la libra esterlina en 176.625 francos por libra esterlina.

Nacionales

POBLACION Y COLONIZACION

Octubre 4. — La Dirección Municipal de Estadística informó que la población calculada de la ciudad de Buenos Aires al 31 de agosto último alcanzó a 2.589.215 habitantes. Al mismo tiempo, anunció que en ese mes nacieron 2.258 varones y 2.219 mujeres; se realizaron 1.666 matrimonios, 1.547 entre solteros, 40 entre solteros con viudas, 54 entre viudos y solteras y 25 entre viudos. En el mismo mes murieron 1.521 varones y 1.076 mujeres.

Extranjeras

Octubre 1º. — Según la estadística realizada últimamente, el total de habitantes de ESPAÑA asciende a 26.500.000.

Octubre 15. — La Oficina de Censos de NUEVA YORK anunció que el crecimiento natural demográfico de los ESTADOS UNIDOS ha sido de 1.475.173 habitantes durante el año 1943, vale decir, la cifra más alta registrada desde 1933, primer año en que fueron compilados integralmente los informes respectivos.

Nacionales

VIVIENDA, LEGISLACION Y ASISTENCIA SOCIAL

Octubre 30. — El Poder Ejecutivo en acuerdo de ministros, dictó un extenso decreto creando el Instituto Nacional de Previsión Social. Dicho Instituto funcionará como entidad autárquica institucional con personalidad jurídica e individualidad financiera, sujeto a las disposiciones del decreto que nos ocupa y a las de las leyes vigentes en materia de previsión social, estando “destinado a realizar en todo el territorio de la Nación los objetivos del Estado en materia de seguridad social, consistentes en la protección biológica y económica de las personas frente a los riesgos sociales y profesionales, en función de una solidaridad organizada”.

Diciembre 8. — Ha dispuesto el P. E. que hasta el 31 de diciembre de 1945 no podrán ser desalojados los actuales inquilinos que cumplan satisfactoriamente con sus obligaciones. En ese sentido fué dictado un decreto en acuerdo general de ministros, en cuyos fundamentos expresa el P. E. que ante la gravedad que asumía el problema de la vivienda, el Gobierno dictó el decreto número 1580, de fecha 29 de junio de 1943, uno de cuyos propósitos ha sido estabilizar los arrendamientos

mediante la prórroga de los contratos de locación, añadiendo que gran parte de las locaciones beneficiadas por esa medida, han de vencer al finalizar el año actual, no obstante subsistir las circunstancias anormales que decidieron su adopción por razones de emergencia y que fueron concretadas en las normas de orden público que fundamentan el precitado decreto número 1580.

Nacionales

COSTO DE LA VIDA, TRABAJO Y SALARIOS

Octubre 14. — Por un decreto que refrendan los ministros de Guerra y Agricultura, el P. E. de la Nación aprobó el estatuto del peón, proyectado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, cuyas disposiciones se consideran incorporadas a ese decreto y se declaran de emergencia. Esas normas se declaran de orden público, considerándose nula y sin ningún valor su renuncia o la limitación de los beneficios que acuerda.

Diciembre 2. — Mediante un decreto firmado en acuerdo general de ministros, el P. E. fijó para las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, San Luis, Santiago del Estero y Territorio de La Pampa, los salarios mínimos y condiciones generales de trabajo para la recolección y trilla de la cosecha fina del ejercicio agrícola 1944-45, las que regirán también para el manipuleo, movimiento y almacenamiento de la actual cosecha de maíz.

Diciembre 15. — El P. E. dictó un decreto por el cual se establece la instancia administrativa para la liquidación de las indemnizaciones por accidentes del trabajo. Sus características primordiales residen en la obligatoriedad del sometimiento a la autoridad de aplicación, salvo reserva expresa sobre la obligación de indemnizar, la que deberá fundarse satisfactoriamente.

Nacionales

TRANSPORTE, VIALIDAD Y TURISMO

Octubre 8. — La Compañía Pan American World Airways, ha inaugurado recientemente una nueva ruta aérea, la que incorporada a los servicios regulares de la empresa, unirá a los continentes americano y africano y empalmará con los demás servicios latinoamericanos, brindando un medio rápido y directo para el transporte de pasajeros, carga y correspondencia. El itinerario de los nuevos transportes, cuya extensión total alcanza a 11.630 kilómetros, atranca desde la terminal de Miami, Estados Unidos, tocando sucesivamente en San Juan (Puerto Rico), Puerto España (Trinidad), Belén, Natal, Mourovia (Liberia) para terminar en Leopoldville, capital del Congo Belga.

Octubre 16. — En el astillero central de la Dirección General de Navegación y Puertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas,

fué botada la primera embarcación construída con destino al plantel del Servicio Nacional de Transporte Fluvial.

Octubre 30. — El Secretario de Trabajo y Previsión firmó un decreto relativo al aumento de las tarifas ferroviarias y a las retenciones practicadas en los sueldos y jornales del personal empleado en las empresas de ferrocarriles de jurisdicción nacional y capitales privados. Se dispone prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1946 los aumentos de las tarifas originariamente facultados por los decretos Nros. 115135 de 1942 y 15703 de 1943, considerándose sus productos como parte integrante de las entradas de las empresas. Se declaran, asimismo, aumentados los sueldos y jornales del personal de obreros y empleados de dichas empresas, con efecto retroactivo al 1.º de julio de 1944, autorizándose a las empresas a aumentar en un 10 % las tarifas de cargas y encomiendas.

Noviembre 9. — El P. E. otorgó trato preferencial para el transporte ferroviario de trigo destinado a la molienda. De tal manera el producto para esa elaboración quedó incluido en la categoría B, inciso a) del decreto 10.920 del 5 de mayo, que establecía el regimen preferencial para los transportes por ferrocarril y embarcaciones de tráfico fluvial o de cabotaje.

Diciembre 7. — Dió a conocer el Ministerio de Relaciones Exteriores, el texto del nuevo convenio sobre tránsito firmado entre ARGENTINA Y CHILE, concluído el 27 de noviembre último. Establece que los nacionales de ambos países podrán entrar al territorio chileno o argentino respectivamente, por los caminos internacionales o por las rutas aéreas o marítimas de ambos países con la sola presentación de sus documentos de identidad personal, y de un permiso expedido por un funcionario consular del país de destino. Se hacen extensivas estas franquicias en favor de los nacionales de un país americano, incluso Canadá, que hayan residido por más de dos años en cualquiera de los países contratantes.

Diciembre 21. — El P. E. dispuso fijar en 74.317.482.84 pesos en acciones de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, por su valor a la par, el valor definitivo del aporte de los bienes y servicios de la Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas (Chadopif), a los efectos de su incorporación al organismo citado.

Nacionales

OBRA PUBLICAS

Octubre 4. — Fué dado a publicidad el texto del decreto firmado en acuerdo general de ministros, que dispone la construcción del gran aeropuerto de la ciudad de Buenos Aires. Dicha resolución gubernativa declara de utilidad pública y autoriza al Ministerio de Obras Públicas de la Nación para adquirir por convenio directo o expropiación, una fracción de campo ubicada en la provincia de Buenos Aires, partido de Esteban Echeverría, de una superficie aproximada de seis mil hectáreas, con destino a la

construcción y habilitación de un aeropuerto nacional, caminos, autovías, viviendas, instalaciones complementarias, urbanización y formación de parques. Dispone el decreto abrir un crédito extraordinario de treinta millones de pesos, que se incorporará al texto ordenado de la ley 12.815, quedando en consecuencia aumentado en dicha suma, el monto autorizado en la citada ley.

Octubre 24. — La Dirección Provincial de Hidráulica de Córdoba sometió a consideración de la Intervención Federal un plan quinquenal de obras y ampliaciones, por un total de más de 68 millones de pesos. Contempla la terminación de los tres diques de La Viña, Nuevo San Roque y Cruz del Eje, con la realización de las obras complementarias necesarias, para que aquellos puedan prestar todo el beneficio posible a amplias zonas. Incluye también la adquisición de las centrales eléctricas a medida que caduquen las concesiones respectivas, y por consiguiente la construcción de fábricas en los nuevos diques, tendido de líneas de interconexión, etc.

Octubre 28. — Por decreto municipal ha sido creado, con carácter permanente el Consejo del Tránsito de la Ciudad de Buenos Aires. Será su misión estudiar los problemas básicos del transporte en la capital federal, para asesorar a las autoridades; considerar los que la Dirección del Tránsito someta a su análisis, y proponer, además, las normas capaces de lograr el mejor desenvolvimiento del transporte en la ciudad.

Noviembre 26. — El Interventor Federal en la provincia de Córdoba, dictó el decreto número 9999 (bis), mediante el cual se estableció que “la producción y transporte de la energía eléctrica, térmica o hidráulica y su distribución a los consumidores en el territorio de la Provincia es un servicio público; su prestación configura una política de Estado, consistente en ejercer la máxima potestad sobre los distintos órdenes de esta industria a fin de subordinarla, efectivamente, a la economía social y al bien común”. El servicio público de electricidad, será prestado directamente, por la Dirección General de Hidráulica y por las sociedades, empresas o particulares, que tengan concesiones acordadas a su favor, mientras dure el término de vigencia de tales concesiones. Su posesión, por parte del Gobierno, se hará en consecuencia, en forma paulatina.

Diciembre 12. — Por decreto del P. E., originado en el Ministerio de Obras Públicas, se creó la Administración Nacional del Agua, sobre la base inicial de la refundición de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación y de la Dirección General de Irrigación. El nuevo organismo tendrá a su cargo la construcción y explotación de las obras para la provisión de agua potable y riego, desagüe cloacal y pluvial; defensas, saneamiento, la administración del agua pública, y en general, todo lo referente al aprovechamiento, sistematización y policía de las aguas superficiales o subterráneas.

Nacionales

VARIOS. *Diciembre 8.* — El Ministerio de Hacienda de la Nación dió a conocer un decreto, por el cual se autoriza al Banco Hipotecario Nacional, para emitir una serie de cédulas por un valor nominal de 50.000.000 de pesos. Se las denominará de la Serie "L", redituarán un 4 % de interés y tendrán 1 3/4 por ciento de amortización anual acumulativa. Esas cédulas no estarán exentas del impuesto a los réditos.